

siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir o la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Huelva, 7 de mayo de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 50 viviendas de promoción pública en Jabalquinto (Jaén) (J-84-120-V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 50 viviendas de Promoción Pública en Jabalquinto (Jaén), construidas al amparo del expediente: J-84-120-V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Calle Linares y Calle de Nueva Apertura de Jabalquinto (Jaén) y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
V-3-A	32	65,32	3
V-3-A'	2	65,32	3
V-2-B	6	53,95	2
V-2-B'	1	53,95	2
V-4-C	8	76,52	4
V-3-Dm	1	61,96	3

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 24 de abril de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de promoción pública en Huesa (Jaén) (J-84-100-V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 60 viviendas de Promoción Pública en Huesa (Jaén), construidas al amparo del expediente: J-84-100-V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera a Pozo Alcón y Calles de Nueva Apertura de Huesa (Jaén) y sus características son:

TIPO	Nº VIV.	SUPERF.UTIL	SUPERF. UTIL. DEPEND. ARTE-SANAL	Nº DORMITORIOS
4-D	10	79,28 m ²	18,38 m ²	4
3-D	43	67,12 m ²	17,26 m ²	3
2-D	5	54,99 m ²	18,38 m ²	2
1-D MV	1	45,05 m ²	14,02 m ²	1
1-D	1	40,68 m ²	14,02 m ²	1

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huesa

(Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 21 viviendas de promoción pública en Ibrós (Jaén) (J-86-080-V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 21 viviendas de Promoción Pública en Ibrós (Jaén), construidas al amparo del expediente: J-86-080-V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Linares y Camino de Capónes, de Ibrós (Jaén) y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
E	2	63,83 m ²	3
F	3	63,08 m ²	3
G	3	66,06 m ²	3
H	2	63,65 m ²	3
I	2	64,29 m ²	3
J	2	76,85 m ²	4
K	3	63,81 m ²	3
L	1	51,26 m ²	2
M	1	50,18 m ²	2
N	1	62,50 m ²	3
O	1	52,76 m ²	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ibrós (Jaén), en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 28 de abril de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén) (J-86-090-V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén), construidas al amparo del expediente: J-86-090-V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Antiguo Campo de deportes en Carretera a Villanueva del Arzobispo de Sorihuela del Guadalimar (Jaén) y sus características son:

TIPO	Nº VIV.	Nº DORMITORIOS	SUPERF. UTIL	OBSERVACIO.
2-D	1	2	57,98 m ²	Bloque A

3-D	8	3	70,79 m ²	"
4-D	1	4	82,98 m ²	"
2-D	4	2	57,98 m ²	Bloque B
4-D	2	4	82,98 m ²	"
2-D	2	2	57,98 m ²	Bloque C
3-D	2	3	70,79 m ²	"
2-D	1	2	57,98 m ²	Bloque D
3-D	8	3	70,79 m ²	"
4-D	1	4	82,98 m ²	"

Resumen

- 4 Viviendas de 4 dormitorios.
- 18 Viviendas de 3 dormitorios.
- 8 Viviendas de 2 dormitorios.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 29 de abril de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Pegalajar (Jaén) (J-86-130-V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 20 viviendas de Promoción Pública en Pegalajar (Jaén), construidas al amparo del expediente: J-86-130-V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las Calles Calvario y de las Eras de Pegalajar (Jaén) y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
2-D	4	54,00 m ²	2
3-D	12	65,33 m ²	3
4-D	4	77,45 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 29 de abril de 1987.- El Delegado, Francisca Vallejo Serrano.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 389/87).

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga en su reunión de hoy, ha acordado convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con fecha 9 de septiembre de 1986.

La reunión se celebrará el próximo día 12 de junio de 1987 a las 19 horas en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Avda. Andalucía, 10-12 de esta ciudad, y en segunda convocatoria, de no existir quorum en la primera, el mismo día y lugar a las 19,30 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Confección de las listas de asistentes, para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- 2º) Salutación del Sr. Presidente de la Entidad.
- 3º) Informe de la Comisión de Control.
- 4º) Aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstas a las fines de la Caja.
- 5º) Aprobación, en su caso, de la Liquidación de Presupuesto de la Obra Benéfico-Social correspondiente al ejercicio de 1986, así como el Presupuesto de la Obra Benéfico-Social relativo al año 1987.
- 6º) Aprobación, en su caso, de propuesta del Consejo de Administración relativa al artículo 8.2 de los Estatutos de la Entidad.
- 7º) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
- 8º) Ruegas y Preguntas.

Málaga, 7 de mayo de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Maldonado Pérez.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO CAJA RURAL SAN JOSE

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (PP. 370/87).

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Entidad y en cumplimiento a la dispuesto en la vigente Ley de Cooperativas. El Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Caja Rural «San José», en sesión celebrada el pasado día veintinueve de abril, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de los Socios de la misma, para el próximo día veintinueve de mayo de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el domicilio Social de la Entidad, sito en la calle Cristóbal Colón, nº 86 de Torredonjimeno (Jaén), a fin de desarrollar el siguiente Orden del día:

- 1º. Apertura de la Asamblea por el Sr. Presidente.
- 2º. Lectura y aprobación si procede de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y propuesta de distribución del Remanente del Ejercicio 1986.
- 3º. Autorizar a la Junta Rectora para poder solicitar préstamos o créditos a los Bancos o Cajas de Ahorros que más pudiera interesar con el aval solidario de todos los socios de la Caja Rural «San José», a fin de atender los anticipos de cosecha de nuestros socios para la próxima campaña 1987/88 y hasta un importe máximo de cien millones de pesetas.
- 4º. Nombramiento de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Entidad firmen el Acta de la Asamblea.
- 5º. Ruegos y preguntas.

Torredonjimeno, 2 de mayo de 1987.- El Presidente del Consejo Rector, Francisco Cañada Hueso.

A todos los socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Caja Rural «San José» de Torredonjimeno (Jaén).

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

EDICTO (PP. 328/87).

El Alcalde de Rus (Jaén), hace saber: que el día 26 de mayo, a las 12 horas, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la siguiente finca:

Trazo de tierra de 465 metros cuadrados -77'5 ms. de largo, por 6 de ancho-, en el que arraigan olivas, al sitio conocida como: «Santos Caballeros», son linderos: al Norte, la finca matriz de la que se segrega el trozo que se describe; al Sur, propiedad rústica de D. Jacinto García Garrido; al Este, olivar y huerta de D. Luis Moreno del